



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MARCAPATA**

QUISPICANCHI - CUSCO

“Tierra del rocoto y las baños termomedicinales”

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0138-2024-A-MDM/Q/C.**

Marcapata, 18 de diciembre de 2024

### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, por lo que la municipalidad distrital de Marcapata, provincia de Quispicanchi y departamento del Cusco, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marcapata, reconocer saludar los diversos aniversarios de las Municipalidades, Instituciones, Organizaciones centros poblados de la región Cusco y nuestro país, por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al distrito de Ollantaytambo, Provincia de Quispicanchis, departamento Cuzco, que celebra un aniversario más de su creación política, distrito que brinda amabilidad y atención a los visitantes, en ese sentido objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Por referido anteriormente, en uso de las facultades conferidas por el Art. 194º de La Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones antes expuestas, es pertinente y necesario que la Municipalidad Distrital de Marcapata, representado por el Sr. Helbert Edgar Palma Saldivar Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcapata y cuerpo de regidores, Expresen su saludo al Distrito de Andahuaylillas, por lo que;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcapata, representado por el Alcalde Sr. HELBER EDGAR PALMA SALDÍVAR, y el pleno del Concejo Municipal, **EL MAS CALIDO SALUDO Y FELICITACIÓN AL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO, POR CONMEMORASE LOS “CX ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS”** y alcanzar los mejores deseos de fraternidad a su Alcalde Sr. Nicanor Rocca Ccaqquesto, cuerpo de regidores, autoridades, representantes y pueblo en general de este distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **SOLICITAR**, al Alcalde Sr. Nicanor Rocca Ccaqquesto, de la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas, haga extensivo el presente saludo y felicitar a las autoridades políticas y pueblo en general del Distrito de Andahuaylillas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, a la Oficina de informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcapata.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA  
MARCAPATA  
Helbert Edgar Palma Saldivar  
DNI: 4036395  
ALCALDE

Ruc : 20214061474  
Correo Electrónico : municipalidaddemarcapata23.26@gmail.com  
Dirección : Plaza de Armas S/N - Marcapata - Quispicanchi - Cusco

*Marcapata si podemos!*